

**PROGRAMA DE BECAS PARA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS (PPIE)
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL**

REGLAS DE OPERACIÓN

El Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA), Universidad Nacional Autónoma de México, CAMPUS Morelia en consulta con el Colegio del Personal Académico y la aprobación del Consejo Interno (Acta 14/25, 02/09/2025) establece un programa de becas para la participación en proyectos financiados con ingresos extraordinarios (PPIE). Éstos se refieren a los recursos financieros no regulares que ingresan mediante instrumentos consensuales firmados con entidades públicas o privadas externas a la UNAM para la realización de proyectos de investigación, consultoría, asesoría, capacitación y prestación de servicios técnicos, entre otros. Las becas se otorgarán tomando como referencia de valor máximo el tabulador de becas nacionales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

El Programa de Becas PPIE del CIGA va dirigido a estudiantes de licenciatura o posgrado, personas recién graduadas o que recién hayan concluido su estancia posdoctoral que se encuentren fase de transición a etapas posteriores de su formación académica o carrera profesional.

Objetivo

La participación de estudiantes de licenciatura o de posgrado, así como de personas recién graduadas o que recién hayan concluido sus estancias posdoctorales, en proyectos financiados con ingresos extraordinarios para contribuir a su formación, consolidación académica y experiencia profesional.

Condiciones Generales

I. El Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental a través de su Programa de Becas PPIE podrá ofrecer becas a estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado o a posdoctorantes, que no tengan otra beca vigente, para incorporarse como asistentes de proyectos financiados con ingresos extraordinarios y contribuir con ello a su experiencia profesional.

II. Las personas recién graduadas podrán ser beneficiadas por esta beca dentro de un plazo que no exceda los 24 meses después de su graduación. Las personas posdoctorales podrán beneficiarse de esta beca dentro de un plazo que no exceda los 12 meses después de haber concluido su posdoctorado.

III. Las y los académicos responsables de cada proyecto de ingresos extraordinarios estarán a cargo de la gestión de los recursos disponibles del proyecto para este fin.

IV. Las y los académicos responsables de cada proyecto de ingresos extraordinarios definirán las condiciones específicas, criterios y requisitos para las personas aspirantes a la obtención de la beca. Por ejemplo: ser estudiante vigente o no, promedio mínimo, carta de motivos, fechas límite de entrega de

solicitudes, temporalidad de la beca, entre otros. Siempre en apego a las condiciones y reglas de operación del presente programa.

V. Las y los académicos responsables de cada proyecto de ingresos extraordinarios emitirán las convocatorias correspondientes para recibir solicitudes, por las vías que consideren oportunas.

VI. Las propuestas de personas candidatas para recibir las becas se harán conforme a las Reglas de Operación del presente Programa.

VII. Las solicitudes deberán ser evaluadas y asignadas por las y los académicos responsables de cada proyecto de ingresos extraordinarios, de acuerdo con las convocatorias ad hoc que emitan.

VIII. Las personas interesadas en recibir estas becas no podrán tener otra beca vigente, sueldo, ni estar comisionados con goce de sueldo dentro o fuera de la UNAM.

IX. La asignación de las becas estará sujeta a los recursos presupuestales disponibles en el proyecto de ingresos extraordinarios al que se incorporen las personas beneficiadas.

X. Las personas beneficiadas con la beca PPIE realizarán actividades de asistencia técnica o de investigación para el proyecto, deberán comprometerse a mantener la confidencialidad y aceptar que la propiedad intelectual de los datos e información que generen corresponde a quienes indique el instrumento consensual que respalda al proyecto.

Procedimiento y documentación para entregar

1. La persona aspirante a la beca deberá entregar la solicitud por escrito a la o el académico responsable del proyecto de ingresos extraordinarios, atendiendo las bases de la convocatoria correspondiente.
2. La o el académico responsable del proyecto de ingresos extraordinarios emitirá su fallo en un plazo no mayor a 10 días hábiles y lo notificarán a la persona interesada.
3. En caso de resultar un fallo positivo, la persona responsable del proyecto de ingresos extraordinarios deberá llenar y enviar la solicitud de "Pago de Beca" que se encuentra en la plataforma SIS del CIGA, adjuntando en el mismo trámite toda la documentación soporte que se le solicita dentro del mismo sistema.
4. La administración del CIGA recibirá el trámite, lo revisará y, si todo está correcto y hay suficiencia presupuestal en la cuenta del proyecto de ingresos extraordinarios, procesará el pago.
5. Las personas beneficiarias recibirán directamente el pago de su beca por medio de transferencia electrónica.

Montos máximos de las becas

Los montos exactos de cada beca los decidirán las personas responsables de los proyectos de ingresos extraordinarios correspondientes, con base en las características del proyecto y las funciones que desarrollará la persona becaria. El monto máximo por nivel de estudio está determinado con base en el tabulador de becas nacionales de la SECIHTI. Los montos se actualizarán anualmente conforme a dicho tabulador. En la fecha de aprobación de las reglas de operación del programa PPIE, los montos máximos son los siguientes:

Nivel	UMA	Monto Mensual
Licenciatura	6	\$20,636.76
Maestría	8	\$27,515.68
Doctorado	10	\$34,394.60

Duración y criterios de permanencia

1. El periodo del otorgamiento de la beca de cualquier nivel será autorizado por las o los académicos responsables del proyecto de ingresos extraordinarios, siempre y cuando existan los recursos disponibles dentro del mismo para solventarlo.
2. Las becas podrán ser renovadas con la autorización de las o los académicos responsables del proyecto de ingresos extraordinarios, siempre y cuando existan los recursos disponibles y apegándose a los requisitos marcados en el punto III de este Programa.
3. Las personas beneficiarias de las becas podrán mantenerlas siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con las actividades a las que se comprometan, descritas en el formato de "Solicitud de Beca", así como con los objetivos del proyecto de ingresos extraordinarios en el que participan.

Obligaciones

Las personas beneficiarias de la beca PPIE se obligan a:

1. Realizar las actividades acordadas con la o el académico responsable del proyecto de ingresos extraordinarios, así como a seguir el calendario de trabajo correspondiente.
2. Cumplir con las horas de asistencia acordadas con la o el académico responsable del proyecto.
3. Informar al Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental de cualquier circunstancia que afecte su situación como persona beneficiaria de la beca.
4. Mantener la confidencialidad sobre los datos e información que generen.
5. Aceptar que la propiedad intelectual de los datos e información que generen corresponde a quienes indique el instrumento consensual que respalda al proyecto.

Terminación y cancelación

Las becas se darán por terminadas o canceladas cuando:

1. La o el académico responsable del proyecto de ingresos extraordinarios así lo solicite por medio de una carta que lo justifique y que será presentada a la administración del CIGA.
2. Se haya concluido el periodo de asignación de la beca.
3. No se cumpla con los criterios de permanencia u obligaciones señalados en las Reglas de Operación del presente programa.
4. Se proporcione información falsa o se presente documentación apócrifa durante el proceso de asignación o duración de la beca.
5. La persona beneficiaria renuncie expresamente y por escrito a la beca.
6. La persona beneficiaria obtenga otra beca o apoyo económico para continuar su formación académica.
7. Cometa una falta a la legislación universitaria.

Consideraciones finales

Estas becas se implementarán exclusivamente a solicitud de las y los académicos del CIGA interesados en participar en el programa, y en ningún caso serán considerados como criterios excluyentes o favorecedores en los diversos procesos de evaluación o promoción académica para el personal del Centro.

Cualquier situación no contemplada en estas Reglas será resuelta por la persona titular del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, UNAM Campus Morelia, con apoyo del Consejo Interno y de la Delegación Administrativa de la entidad.

El presente Programa entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Interno del Centro.

**APROBADO POR EL CONSEJO INTERNO EN SESIÓN DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
EL CONSEJO INTERNO**

Archivo	09-Programa de apoyos IngExt CIGA_290825 GGT (1).pdf	
Identificador único (hash)	b410adc3e81f2b822e875275a8f8632cfef136495c0158fa57f7b69d4745f3fc	
Fecha y hora de cierre	25/09/2025 18:04:03	Fecha y hora de emisión 26/09/2025 12:33:25
Número de páginas	4	Firmantes 7



Firmantes

Nombre	Dra. Marta Astier Calderón	Fecha y hora de firma	18/09/2025 19:56:18
	Consejera Representante de Investigadores		
Hash Firma	3ca02983d15f08bd52801def53caa65307c47874a89cda1a8db800f47ca07ec96eddba8414727792b5cb207cefa4682c		
Nombre	Mtra. María Estela Carmona Jiménez	Fecha y hora de firma	18/09/2025 18:45:47
	Representante del Personal Técnico		
Hash Firma	f2144863a40c7918a08eb59dea3b568b3e5bfc980885cf189533d63a74017a112ef22d2880f406891f1ebd857143d0fe		
Nombre	Mtra. Alejandra Patricia Larrazabal De La Via	Fecha y hora de firma	25/09/2025 18:04:03
	Jefa de Docencia		
Hash Firma	6b2e74193ccc6d576168742270f0076e37227d5d1dc6ce46feb94e5373f299732f1dc3d8e5c4d2f60f4624599d054fdf		
Nombre	Dra. Karine Annick Therese Lefebvre	Fecha y hora de firma	18/09/2025 19:24:53
	Secretaria Académica		
Hash Firma	cdeecca42cd32bea9b88049a1caacfdca13fd6f38ae2e24b2bded47cc0b6bd8de3d4e6adb036fe18e9128bf01aa385f		
Nombre	Dra. Yadira Mireya Méndez Lemus	Fecha y hora de firma	18/09/2025 18:37:41
	Representante de Investigadores		
Hash Firma	ae520a4744a4ca1ca9cf824a12e4fd4949a982cf32abf44ec83ffa859cb244d1d9af4636884dcf7a03c3ac6b446a336f		
Nombre	Mtro. José Antonio Navarrete Pacheco	Fecha y hora de firma	18/09/2025 18:32:13
	Secretario Técnico		
Hash Firma	97e16bd890ff852ecdf23ddc6a7b286d30e15f541d4b27522f98908803458e1ddac5cd928b9021574c3ce630c33b8d08		
Nombre	Dra. María Isabel Ramírez Ramírez	Fecha y hora de firma	25/09/2025 14:41:40
	Directora		
Hash Firma	c6322f13e4b380308a20734e40d211d212d2e288b846f73aad28f709817f3443f1fbd805a04af8a9769e8205f7c6891e		